

11/225

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° I/849 de fecha 22 de diciembre de 2010 por la cual se hace lugar a la solicitud del ciudadano tailandés Sr. Nuprapat Snidvongs Na Ayudhaya de ampararse a los beneficios de la Ley N° 16.340 de 23 de diciembre de 1992;

RESULTANDO: I) que el citado ciudadano ha solicitado "se deje sin efecto el amparo ... a la ley 16.340 ... en virtud de que razones personales de fuerza mayor ... impiden cumplir con el programa de residencia que la ley en cuestión supone";

II) que surge de los antecedentes administrativos que el señor Nuprapat Snidvongs Na Ayudhaya no ha hecho uso de los beneficios que dicha norma confiere;

CONSIDERANDO: I) que se han expedido la Dirección Nacional de Migración y la Dirección Nacional de Aduanas sin oponer observaciones;

II) que corresponde revocar la Resolución del Poder Ejecutivo N° I/849 de fecha 22 de diciembre de 2010 haciendo lugar a la petición planteada;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo N° I/849 de fecha 22 de diciembre de 2010 por la cual se hace lugar a la solicitud del ciudadano tailandés Sr. Nuprapat Snidvongs Na Ayudhaya de ampararse a los beneficios de la Ley N° 16.340 de 23 de diciembre de 1992.-

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República